

R.D. N° 13-4/2026.-

Montevideo, 29 de abril de 2026.-

MARIELA COPETE
Pase en comisión.-

GH/2220

VISTO: el planteamiento formulado por el Ing. Pablo Genta, Presidente de la Administración Nacional de Puertos, solicitando se autorice el pase en comisión de la funcionaria Sra. Mariela Copete (N° 17855) para desempeñar funciones en el referido Organismo;

RESULTANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, los pases en comisión preceptivos son los de asistencia directa al Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios y Legisladores Nacionales;

CONSIDERANDO: I) que no existe norma jurídica habilitante, ya que la presente solicitud no se encuentra comprendida entre los pases en comisión preceptivos;

II) que el Instituto de Previsión Social no está en condiciones de prescindir de funcionarios, debido a la carencia sistemática que ha padecido en los últimos años, entre otras cosas, por el no llenado total de las vacantes y el no ingreso de nuevos funcionarios;

III) que en mérito a lo indicado se entiende que no corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) NO AUTORIZAR EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE ESTE ORGANISMO SRA. MARIELA COPETE (N° 17855).-
- 2°) COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta